Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray, 10 FEB 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 158-2021

VISTO:

El Expediente N° 030/2.021 presentado por el Agente Municipal Sr. Alejandro Arias L.P. N° 618, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Expte. N° 030/2021 presentado por el Encargado de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago del Servicio de Internet, que se hicieron los trámites correspondientes ante la empresa Telecom para adquirir el servicio, pero no se obtuvo ninguna respuesta, por esta razón el servicio es brindado por una vecina de nuestra localidad, y que al estar ubicada en la dependencia del predio del B° 64 viviendas también hace uso del servicio la Oficina de Empleo.-

Que, es necesario que las Oficinas de Planificación y Desarrollo Económico y de Empleo de la Municipalidad de Aguaray, cuenten con los servicios de Internet para que puedan funcionar normalmente.-

Que, la Sra. NOELIA ALEJANDRA CABRERA D.N.I. N° 35.837.306 con domicilio en Manz. A Casa 03 B° 64 viviendas, viene prestando el Servicio de Internet de forma compartida, para las Oficinas que se encuentran ubicadas en el Predio del barrio mencionado, debido a esto se procederá a reconocer el 50% de las facturas de internet.-

Que, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de justificar las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNIICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

R E S U E L V E

Art.1°.- **RECONOCER** el 50% de las Facturas de Telecom Argentina S.A., que presente el encargado de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Aguaray, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- **AUTORIZAR** al Depto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago correspondiente al 50% de las Facturas de Telecom Argentina S.A., a partir del mes de OCTUBRE/20 hasta el mes de NOVIEMBRE/21, , a nombre de la Sra. NOELIA ALEJANDRA CABRERA D.N.I. N° 35.837.306.-

RESOLUCIÓN N° 158-2021

Art.3°.- **ORDENAR** a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.5°.- Dese copia a: a la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, a la Secretaría de Hacienda y al interesado a sus efectos.-

Art.6°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín oficial Municipal y Archívese.-

Art.7°.- De forma.-

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sr. Adrián Ariel Zigarán
Comisionado Interventor
Municipalidad de Aguaray